



## **FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/004/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en el edificio que ocupa la referida Entidad, sito en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070 de esta Ciudad Capital, los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación y de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, de la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas, se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

### **FALLO**

**PRIMERO.-** Con el objeto de verificar que la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y demás relativos y aplicables de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

**a.-** Que la empresa participante **CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 5 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. -----

**b.-** Que la empresa participante **SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 5 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. -----

**c.-** Que la empresa participante **EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 5 partidas en licitación.-----



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/004/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS.**

Ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. -----

**SEGUNDO.-** Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente invitación a cuando menos tres personas aprueba por unanimidad la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas conforme el siguiente monto:-----

- ✓ A la empresa participante **CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, por un subtotal de **\$1'247,243.50** (un millón doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 50/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$199,558.96** (ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos 96/100 m.n.) haciendo un total de **\$1'446,802.46** (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos dos pesos 46/100 m.n.).-----

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.-----

**CUARTO.-** De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 10 días naturales contados a partir del acto de fallo, de igual manera se le informa a la empresa **CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V.**, a que comparezca ante la Dirección Jurídica y Consultiva de conformidad a lo establecido en bases.-----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/004/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS.**

**POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
Director Administrativo

**LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**  
Director de Atención a Población Vulnerable y Área  
Solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones